



DECRETO ALCALDICIO N° 1984
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 14.08.2017 de la Enfermera Encargada del Programa de Pacientes Postrados, Sra. Claudia Gómez, en el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$315.050
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2	\$704.310
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.042.903-1	\$130.182
MUNNICH PHRMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$538.075
TOTAL ADJUDICADO \$1.687.617+ IVA	

Imputese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD